



NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRIMERA. Se convoca a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 30 de mayo de 2026 a las 9:00 horas, hora peninsular (8:00 horas, hora insular canaria), en la capital de la provincia de examen elegida por cada uno de ellos en su solicitud y que se cita en las listas definitivas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento acreditativo de la identidad utilizado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad, a partir del 2 de abril de 2026, los ciudadanos podrán utilizar el DNI digital en el teléfono móvil, mediante la aplicación MiDNI, como medio válido de identificación legal.

A este respecto se informa que para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO" o bien "DNI SIMPLE", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

En los supuestos en los que la identidad de la persona aspirante ofrezca dudas, la corrección del ejercicio realizado quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del órgano de selección.

SEGUNDA. A lo largo de todo el examen, los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista de los miembros del Tribunal, quienes podrán comprobar la identidad del aspirante.

No estarán permitidas ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, smartwatch, auriculares, etc.).

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ningún tipo de dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, se refiere al documento en formato físico.

Sobre la mesa sólo se podrá tener el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo. La vulneración de esta norma conllevará la inmediata expulsión del aspirante del ejercicio y, consecuentemente, del proceso selectivo.

TERCERA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo





requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contraria a lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

CUARTA. Las instrucciones específicas para el desarrollo de la prueba son las siguientes:

Una vez que los aspirantes sean llamados, el Tribunal posteriormente a su identificación, les dirigirán al aula que les haya correspondido y deberán sentarse donde se les indique. Los aspirantes no podrán levantarse sin antes solicitarlo a un miembro del Tribunal por medios que no alteren el desarrollo del ejercicio.

Cuando todos los aspirantes hayan tomado asiento, los miembros del Tribunal procederán a la lectura en voz alta de las bases de la convocatoria relativas a la realización del ejercicio en cuestión y a la entrega del cuestionario del examen debidamente cerrado. No abra el cuestionario hasta que el Tribunal le indique que puede hacerlo.

El cuestionario del ejercicio del sistema general de turno libre estará compuesto por 100 preguntas más 10 preguntas adicionales de reserva. Las preguntas tienen cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se recuerda que las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Las indicaciones para cumplimentar la hoja de respuestas vienen recogidas en el anverso de la misma hoja de respuestas:

- Se deberá usar únicamente bolígrafo azul o negro (no lápiz) en la hoja de respuestas y presionar suficientemente para que las marcas queden registradas en las copias.
- No doblar ni arrugar la hoja de respuestas.
- Cumplimentar la cabecera de la hoja de respuestas con letras mayúsculas, claras y legibles.
- En la cabecera de la hoja de respuestas, no olvidar firmar en el recuadro destinado a ello.
- No poner su nombre y apellidos, ni el DNI, ni firma, ni ningún otro signo de identificación en la hoja de respuestas, salvo en la cabecera de la misma. Todo signo o señal de posible identificación dará lugar a la anulación del examen.
- En caso de necesitar una nueva hoja de examen, comunicar a algún miembro del Tribunal, que procederá a entregar una nueva hoja.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas. El Tribunal indicará la hora de inicio y la hora final.

Los aspirantes no podrán abandonar la sala ni durante los sesenta minutos iniciales tras el comienzo del examen, ni en los últimos diez minutos. En el tiempo restante, sólo se podrá abandonar la sala por haber finalizado el ejercicio (y previa entrega del mismo tal y como se indica en el siguiente párrafo) o por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo del ejercicio. Si el aspirante necesita abandonar la sala, levantará la mano y esperará a que un miembro del Tribunal le atienda.

Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, se deberá entregar la hoja de respuestas, aunque sea en blanco, así como las hojas de respuesta que, en su caso, haya desechado. Las hojas de respuesta desechadas serán debidamente destruidas por un miembro del Tribunal, de manera que sólo se mantenga una única hoja de respuestas por cada uno de los aspirantes. No es necesario entregar los cuestionarios de examen.

QUINTA. Recogidas todas las hojas de respuesta, el Tribunal procederá, en sesión pública en el aula designada a tal efecto, a la separación de las cabeceras de las hojas de los ejercicios y de las copias de las citadas hojas que custodiará el Tribunal. Las cabeceras y las hojas de copia de los ejercicios se introducirán en sobres separados que serán sellados por el Tribunal hasta el momento de su apertura, tras la corrección anónima de los cuestionarios.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO
EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO
MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE
DE 2025

SEXTA. Los aspirantes que necesiten un justificante de asistencia deberán solicitarlo, una vez finalice el ejercicio, mediante correo electrónico dirigido al Tribunal (bzn-trib.etetgm.mma@miteco.es) en el que se identifiquen con su nombre, apellidos y DNI.

SÉPTIMA. En el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Darío Martín Martín





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO
EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO
MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE
DE 2025

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b890-be81-0914-cfbc-affa-0825-468d-b557 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-b890-be81-0914-cfbc-affa-0825-468d-b557

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : DARIO MARTIN MARTIN | FECHA : 25/05/2026 14:40 | Sin acción específica

